

## Resumen

La configuración del sentido de lo público en la universidad colombiana plantea la revisión histórica de algunos de los conceptos que hicieron parte de su ideario educativo. En este artículo se exponen dos tesis de abordaje, la primera sostiene que el ideario de universidad se apropió de manera impostada como rúbrica de una herencia colonial que no ha sido superada y cuya influencia central es una débil separación entre Iglesia y Estado; la segunda tesis presenta la manera como el ideario de Universidad Pública se ha ido reconfigurando con las luchas estudiantiles que han exigido mayor autonomía, democracia y financiación. Refundar el sentido de lo público en la universidad es un proceso histórico que interroga los conceptos de gratuidad, universalidad y laicidad.

## Palabras Clave

Público, universidad, Estado, laicidad, gratuidad, privado, universalidad.

## Abstract

The configuration of the sense of the public in the Colombian university presents a historical review of some of the concepts which were part of their educational ideology. This article presents two approached thesis, the first one argues that the ideology of college is relevant in an annotated form, as the healing of a colonial legacy which has not been surpassed, and whose main influence is a weak separation of the church and the State; the second thesis presents the way in which the Public University's ideology has been reconfigured with the student movements which have demanded greater autonomy, democracy and funding. Redefining the meaning of the public in the university is a historical process that interrogates the concepts of gratuity, universality and secularity.

## Keywords

Public, university, State, secularity, gratuity, private, universality.

# A 200 años de herencias y herejías en la Universidad Pública Colombiana<sup>1</sup>

Alcira Aguilera Morales<sup>2</sup>

*Se nos acusa ahora de insurrectos en nombre de un orden que no discutimos, pero que nada tiene que hacer con nosotros. Si ello es así, si en nombre del orden se nos quiere seguir burlando y embruteciendo, proclamamos bien alto el derecho sagrado a la insurrección.  
Manifiesto de Córdoba, 1918.*

La manera como se da la emergencia del Estado moderno en Colombia, ha incidido de forma directa en los idearios y concepciones de “lo público” y de la educación pública particularmente. Si bien, hoy el ejercicio de lo público no se restringe de manera unívoca al Estado, es claro que este sí ha jugado un papel importante en su configuración y desarrollo.

En este escenario se puede, de entrada, cuestionar la existencia de un ideario de Universidad Pública, pues desde una concepción moderna, lo público estuvo marcado por la fuerte ruptura con la intromisión de la Iglesia en los asuntos del Estado, aspecto que no se logró en la naciente república colombiana. El escenario histórico en el que emerge la idea de instrucción pública, se ubica en el proceso de transición del antiguo régimen al nuevo Estado moderno, instalado en el hito de la revolución francesa de 1789. Este momento histórico marcó la necesidad de romper con el antiguo régimen, dando nacimiento a la concepción del Estado-Nación, institución social conformada por los nuevos ciudadanos libres. Esta ruptura implicó, entre otros aspectos, acabar con el monopolio que ejercía la Iglesia en los diferentes ámbitos político - sociales, y de manera especial en el educativo.

---

<sup>1</sup> Ensayo recibido el 30 de agosto del 2010, evaluado el 29 de octubre del 2010 y arbitrado 20 de diciembre del 2010.

<sup>2</sup> Profesora de planta Universidad Pedagógica Nacional Doctorado en estudios latinoamericanos UNAM. Correo electrónico: alciraaguileramorales@hotmail.com

De acuerdo con Condorcet<sup>3</sup> (1743- 1794), para la instrucción del nuevo hombre se requería una escuela pública basada en la libertad, igualdad, amor por las leyes y la humanidad. Estos aspectos son retomados por el ideólogo de la educación pública, del lema de la Revolución Francesa, “*libertad, igualdad y fraternidad*”, ya que en ellos se sustentaría la relación del nuevo hombre y el Estado. Así, los principios que orientarían la idea de educación pública como laicidad, igualdad -universalidad y gratuidad, son concebidos por Condorcet, de la siguiente manera: la laicidad, es el principio que opone a la educación dedicada a “convertir”, en lugar de instruir. Por tanto, la instrucción debía ser de carácter laico, asociada a la enseñanza del conocimiento científico y a la defensa de la libertad de pensamiento. El principio de la igualdad, es decir el asumir que la educación es para todos, hombres y mujeres, de todas las edades, sin importar su condición social, se expresa claramente en Condorcet, quien consideraba que es la sociedad quien debe al pueblo una instrucción pública, ya que a través de ella se hacía real la igualdad. Se educa entonces para reducir la desigualdad entre los hombres, por lo menos ante la ley, de manera que “[...] cada uno esté tan instruido para ejercer por sí mismo y sin someterse ciegamente a la razón de otro, aquello cuyo gozo le ha garantizado la ley” (Condorcet, 2007.35).

La universalidad es el principio que opone a la educación de las minorías, tal como la promovía el antiguo régimen. Aquí, universalidad e igualdad son principios co-supeditados, en tanto se trata de impartir educación a toda la población, a manera de disminuir las desigualdades sociales, ya que la desigualdad en el acceso a la educación y a las profesiones era la principal fuente de tiranía, porque dicha tiranía se reproducía en la educación para las minorías.

Otro principio fundamental en la configuración de una educación pública, fue la directa relación entre educación y Estado. Condorcet evidenció que era el poder público quien tenía el deber de facilitar, asegurar y multiplicar los medios para adquirir los conocimientos (referidos a las diversas profesiones). El Estado encarnando el poder público, sería el encargado de garantizar la educación ofreciendo una educación gratuita en todos sus niveles. De esta manera se fortalecería el nexo entre educación y Estado, pues a través de la educación el Estado garantizaría la formación de ciudadanos libres, con criterio. A la vez que la instrucción serviría al nuevo orden político y a la legitimación de una nueva historia del poder. Por estas razones se justificaba que fuese el Estado quien asumiera la financiación de la educación pública.

Es claro que la influencia francesa tiene su propio proceso de recontextualización y reapropiación en nuestro país; sin embargo, lo que se encuentra es una fuerte

---

<sup>3</sup> Condorcet influyó considerablemente en la concepción de la Educación Pública, tanto en su país Francia, como en España, muchos de sus postulados sobre la Universalidad, Gratuidad, Laicidad, se convirtieron en hitos fundacionales de la educación pública latinoamericana. Su propuesta “Cinco memorias sobre la Instrucción pública” fue presentada por el autor en 1791. En esta revisión se contó con la traducción, notas e introducción de Catherine Kintzler y Charles Coutel, publicado en el 2007 por Ed. El Signo. De la traducción de esta obra se retoman las ideas que sustentan la idea moderna de “educación pública”.

herencia colonial, en la que el tándem Iglesia- Estado, marcó la evidente intervención de la primera en el ámbito educativo y con ella la débil lucha estatal por reformar o revolucionar dichas concepciones.

Con este preámbulo se trata de mirar lo que ha sido el Bicentenario de la Universidad Pública Colombiana, por tanto no es una historia minuciosa de la institución universitaria en Colombia, sino un análisis de lo que se configuró como universidad pública. Para este propósito se presenta un análisis sobre cómo se configuró el ideario de universidad pública, permaneciendo en éste una fuerte herencia colonial, expresada en la continuidad de una educación para las minorías, con financiación estatal parcial y cada vez más reducida, y la permanente disputa laico-confesional.

## Lo que se hereda no se hurta

Los principales centros de educación en la colonia y en la Nueva Granada se encontraban en manos de las órdenes religiosas que orientaron la educación de las élites criollas en los conocimientos en teología, derecho y medicina. Esta instrucción respondía a la reproducción del dominio español en las nuevas tierras pues allí se educaba los altos clérigos y la nueva “aristocracia”, encargados de mantener el control y gobierno de la corona.

Es innegable la presencia de la Compañía de Jesús en la consolidación de la educación en la colonia, puesto que las iniciativas estuvieron a cargo de Frailes, entre ellos cabe mencionar a Fray Bartolomé Lobo Guerrero (fundador del Colegio Mayor de San Bartolomé en 1604) y a Fray Cristóbal de Torres (fundador del Colegio Mayor del Rosario en 1653)<sup>4</sup>. Por su parte, los dominicos fundaron la Universidad de Santo Tomás en 1580 y los jesuitas, la Universidad Javeriana en 1622<sup>5</sup>.

Siendo una educación confesional y de élite empezó a ser una preocupación para la propia corona, aspecto marcado por el ambiente de la ilustración, las ideas políticas que hacia finales del siglo XVIII empezaban a circular en el nuevo continente y que repercutieron en la expulsión de los jesuitas de las colonias españolas (1767), así como por la aguda crisis económica en la Nueva Granada, ya que para ese momento se vivía la insurrección de los comuneros (1781)<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Otras universidades en el continente, fundadas por los jesuitas fueron: La Real Pontificia de la Nueva España- Actual México-, fundada por Fray Juan de Zumárraga (1551), Fray Tomás de San Martín fundó la Universidad de San Marcos en Lima, Perú (1551), Fray Fernando de Trejo y Sanabria fundó la Universidad Nacional de Córdoba (1610). La primera Universidad de América Latina fue la de Santo Tomas de Aquino, en Santo Domingo, República Dominicana, 1538, fundada por la orden de los Dominicos.

<sup>5</sup> En algunas fuentes se registra que se fundó un año después, en 1623.

<sup>6</sup> La causa principal fueron los incrementos y cobros de impuestos introducidos por Gutiérrez de Piñeres, a quien la corona había enviado a Santafé de Bogotá en 1779 a recaudar dinero para la guerra recientemente declarada contra Gran Bretaña. En: Jane M. Rausch (1997).

En este escenario la corona española intentó adelantar una reforma educativa, y para ello sería encomendado Francisco Antonio Moreno y Escandón (1736-1792)<sup>7</sup>, quien presentaría la primera propuesta de reforma y plan de estudios para la creación de la Universidad Pública en el virreinato de Santa Fe en 1768, teniendo en cuenta que ya existían dos universidades en América, la de México y la del Perú. Moreno y Escandón representan para la época el pensamiento secolar, su propuesta de educación y enseñanza estaba influenciada por las ideas de la ilustración, la ciencia y la crítica a la enseñanza religiosa. En el plan de estudios que propuso, planteó trabajar de manera sistemática tres años de Filosofía “Moderna”, entendido lo moderno como la superación de los conocimientos escolásticos, desde una perspectiva que reivindica una enseñanza de la Física, Geometría y Lógica, como ciencias útiles. Desafortunadamente, el Plan Moreno y Escandón no perduró, se mantuvo de 1774 a 1779 ya que contó con una dura oposición de los sectores más reaccionarios de la sociedad neogranadina, tanto por razones económicas como políticas.

Según Germán Arciniegas (1982), el ciclo de la universidad colonial se cerraría a finales del siglo XVIII, emergiendo la universidad americana antes de la proclamación de la independencia, ya que como se mencionó anteriormente, se venía pensando una propuesta de universidad reformista. Sin embargo, cabría cuestionar la idea que considera que la universidad colonial fue superada, pues incluso en la actualidad sigue latente la herencia de la misma, en algunos presupuestos básicos. La Universidad Pública en Colombia no ha logrado llegar a la mayoría de la población excluida, en la que se pone en tela de juicio la gratuidad y en la que la Iglesia mantuvo una influencia considerable en su desarrollo.

La concepción de educación pública estuvo influenciada por las ideas francesas sobre la *instrucción pública*, como una forma de romper con el régimen monárquico, en nuestro caso con la corona española y respondiendo a la construcción del nuevo Estado. En medio de la transición, después del Grito de Independencia (1810), se intentó reglamentar un sistema de instrucción pública, a través de la *Ley de creación de la Universidad Central de 1826*<sup>8</sup>, firmada por Francisco de Paula Santander. El sentido de la educación pública, pos - independencia que se encuentra en la ley, se orientaba a difundir la *moral pública* y los conocimientos que hacen prosperar a los pueblos. Se establecía que hubiese una universidad en cada capital de departamento o por lo menos en el cantón de cada localidad más poblada. De esta manera, se con-

---

<sup>7</sup> Nacido en Mariquita- Tolima, se hace abogado del Colegio Mayor de San Bartolomé. Bajo la orden del Virrey Pedro Messia de la Zerda, se le ordenó notificar y hacer cumplir la Real Cédula de Carlos III, por la cual se expulsaba a las comunidades jesuitas de los dominios hispanos. En: Guillermo Hernández de Alba (Compilador). En: Revista Aquelarre Volumen 8, No 16. Revista del Centro Cultural universitario- Universidad del Tolima. 2009.

<sup>8</sup> Ley de creación de la Universidad Central del 18 de Marzo de 1826. Considerando No 2. *Texto tomado de: Codificación Nacional*, Bogotá, Vol 2, pp 226-240. En: Universidad Nacional de Colombia: Génesis y Reconstitución. Dirección académica, Mario Aguilera Peña, Serie: Historia de la Universidad Nacional de Colombia. UN, Unilibros. Bogotá. 2001. pág. 17.

sideró la creación de una universidad central, al estilo napoleónico, en los siguientes departamentos: Venezuela, Ecuador y Cundinamarca.

Una mezcla simbólica bastante disiente de esta herencia colonial se encuentra en la instauración de la Universidad Central, acto que se llevó a cabo en la Iglesia de San Carlos el 25 de diciembre de 1826<sup>9</sup>, iglesia que se heredaría al igual que colegio de San Bartolomé, para la planta física de la nueva universidad<sup>10</sup>. Así mismo, se establece que las cátedras impartidas en los colegios jesuitas, pasaban a ser parte de la Universidad Central de Bogotá. Aspecto que deja interpretar entre líneas la continuidad respecto a las cátedras y contenidos impartidos, manteniéndose Teología, Jurisprudencia, Idiomas, Ciencias Naturales y Medicina<sup>11</sup>. Vemos que ritos, locaciones y conocimientos erigidos para conformar la educación universitaria en la colonia tuvieron continuidad en la universidad republicana. Con el establecimiento de la Universidad Central se intentó que la misión de las universidades fuese expandir las ciencias y las artes, desde una moral pública, quizá este era el precepto más reformista o laico, que buscaba una manifiesta ruptura con el modelo anterior, basado en la doctrina escolástica.

El cisma inicial está en que sería el Estado quién se encargaría de reglamentar y controlar la organización y función de la instrucción pública; sin embargo, no fue clara la diferenciación que hizo respecto de la educación impartida en la colonia. De allí que se mantuvieran algunos aspectos de carácter colonial.

Un ejemplo contundente se dibuja con la participación de los estudiantes de la Universidad Central en la *noche septembrina*<sup>12</sup>, hecho que llevó al presidente Simón Bolívar a modificar los planes de estudio, retomando orientaciones netamente confesionales que permitieran alejar a los estudiantes de la filosofía y el derecho, específicamente de la doctrina de Jeremy Bentham<sup>13</sup>. La propuesta del libertador se podría entender como una contrarreforma educativa, puesto que hace énfasis en la recuperación de las cátedras de religión y de conocimientos afines, así lo decreto:

---

<sup>9</sup> Gaceta de Colombia (1826). "Anuncio de instalación de la Universidad Central y de la Academia Nacional (1826)". *núm. 271, Bogotá, diciembre 24 de 1826, p3*. En: Mario Aguilera Peña: Universidad Nacional de Colombia: Génesis y Reconstitución. UN, Unilibros. Bogotá. 2001.

<sup>10</sup> Gaceta de Colombia (1826). "Edificios y salones de la Universidad". *No 266, Artículo 3º. Bogotá, noviembre 19 de 1826. P1*. En: Mario Aguilera Peña (2001) Ob, cit.

<sup>11</sup> *Ibid*, Art 7, p 34.

<sup>12</sup> Esta conspiración se llevó a cabo el 25 de septiembre de 1828, siendo un atentado contra la vida del presidente de la Gran Colombia, Simón Bolívar, debido a que había declarado un gobierno dictatorial el 27 de agosto del mismo año.

<sup>13</sup> Jeremy Bentham, (1748-1832), ideólogo del utilitarismo que consideraba que las acciones debían ser juzgadas por el grado de placer o sufrimiento que producen en las personas, de manera que su ética se argumenta en el goce por la vida por sobre el sacrificio o el sufrimiento. Proponía como objetivo lograr la mayor felicidad para el mayor número de personas posibles, objetivo que le hizo estar más del lado de las corrientes políticas democráticas y progresistas.

[...] visto el informe de la Universidad Central de Bogotá, he resuelto hacer las siguientes variaciones en el plan de estudios: 1. Que se ponga el mayor cuidado en el estudio y *restablecimiento del latín, que es necesario para el conocimiento de la religión* y para la bella literatura [...], 2. Que se cuide que los estudiantes de filosofía llenen la mayor parte del segundo año con el estudio de la moral y derecho natural [...], 3. Que queden suspensas y sin ejercicio alguno por ahora las cátedras de principios de legislación universal, de derecho público político, constitución y ciencias administrativas [...], 4. Que cuatro años se empleen al estudio del derecho civil romano, del patrio, y de la jurisprudencia canónica [...]. 5. *Que desde este primer año se obligue a los jóvenes a asistir a una cátedra de fundamentos y apología de la religión católica romana, de su historia y de la eclesiástica*, lo que formará parte esencial de sus cursos en facultad mayor. (Bolívar S, 1828.3. énfasis propio)

Estas disposiciones expresan la débil concepción de la educación pública, situación que tiene un viraje a mediados de siglo, cuando se establece la libertad de enseñanza en las reformas adelantadas por gobiernos liberales. Estos cambios, con aires reformistas se inician en el gobierno de Pedro Alcántara Herrán (1841 – 1845), quien en 1842 a través del Secretario del Interior Mariano Ospina Rodríguez, adelanta una reforma a la universidad a partir de criterios como la expansión de la escolaridad, la diversificación del currículo, la financiación estatal, la relación entre educación y economía, y la introducción del conocimiento generado en otras latitudes (Soto, 2002.6). Este proceso tendría continuación en el gobierno de José Hilario López (1849-1853), en el que se da continuidad a una educación laica y científica.

A su vez, en 1850, se establece la Ley que suprime las universidades sancionada por el Congreso. Con esta Ley se aprobaba la libertad de enseñanza en todas las ciencias, letras y artes; “se suprime las universidades –edificios, bienes y rentas de que disfrutaban (Art 15)<sup>14</sup>, se suprime la obtención de títulos”. Este cierre sería revertido hasta 1868, con la creación de la Universidad Central de los Estados Unidos de Colombia<sup>15</sup>, la cual contaría con seis escuelas a saber: Derecho, Medicina, Ciencias, Escuelas de Ingenieros, Escuela o Instituto de Artes y Oficios, y Escuela de Literatura y Filosofía. Estableciendo para ella la financiación de orden Departamental – Cundinamarca, Municipal – Bogotá, y de las que se destinaran a nivel nacional para cubrir el déficit que esta demandara. Por último, se establece que su enseñanza será gratuita. Este sería un intento de los gobiernos liberales por imponer un modelo de

<sup>14</sup> Se exceptuó al Colegio Mayor del Rosario. En: Ley que suprime las universidades 1850 [En: Gaceta oficial, numero 1.124. Bogotá, mayo 23 de 1850 pp 223- 234]. En: Mario Aguilera Peña (2001).

<sup>15</sup> Primero se aprobó el proyecto de Ley del 19 de julio de 1867, presentado por el diputado Plaza Azuero, en el que se autoriza al poder Ejecutivo para que entre en arreglos con el Gobierno del Estado Soberano de Cundinamarca y con la Municipalidad de Bogotá, con el objeto de obtener la organización de una Universidad en la capital de la República, la que llevará el título de “Universidad Central de los Estados Unidos de Colombia”.

universidad estatal, gratuita y con carreras liberales. Ello responde a que en el debate político ideológico de finales del siglo XIX, en el panorama latinoamericano, se fortalece la visión de un estado anticlerical, que buscaba separar sus funciones de la Iglesia, parte de ello es la confiscación de bienes que se le realizaba a la Iglesia.

Este intento reformista se desmoronó con el ascenso de los conservadores al poder, en el llamado período de la regeneración<sup>16</sup>. Lucio menciona cómo este cambio incide en la orientación ideológica de la universidad y del sistema educativo al estar “Apoyado en una concepción confesional del Estado, plasmada en la constitución de 1886, el Gobierno entrega de nuevo a la Iglesia el monopolio de los asuntos educativos. Se destruye prácticamente la Universidad de los Estados Unidos de Colombia, convirtiéndola en una serie de escuelas de educación superior, atomizadas y sin unidad orgánica, adscritas no a un Ministerio de Educación, sino a diversas entidades estatales” (Lucio, 1992.28). Se fragmenta no solo físicamente, sino políticamente el prospecto de universidad pública construida por los liberales.

Sería hasta 1935, bajo el programa de la *Revolución en Marcha* de Alfonso López Pumarejo (1934-1938)<sup>17</sup>, de corte reformista que se buscó un proceso de modernización del Estado, sustentado en la intervención a nivel social. Para ello, desplegó una serie de reformas económicas, políticas, constitucionales, la separación del Estado y la Iglesia y la reforma de la educación. Esta última se cristaliza en el decreto 1283 de 1935: educación para todos, nivelación de los sistemas educativos para el campo y la ciudad, legislación sobre educación técnica y el inicio de la liberación de la tutela monopolizante de la Iglesia sobre el quehacer educativo.

En este contexto se adelantó una importante reestructuración de la Universidad Nacional de Colombia<sup>18</sup>, mediante la Ley 68 de 1935, dando una personería única a la universidad, un patrimonio propio y unidad orgánica y física, con la que se agruparon las diferentes facultades en el nuevo campus de la ciudad universitaria; se abre espacio a la participación estudiantil en los Consejos Universitarios y se crean los Consejos Estudiantiles por Facultad. A nivel de educación superior estatal, también se creó en 1936, la Escuela Normal Superior, la cual contó con el aporte de académicos provenientes del exilio europeo, quienes retomaron experiencias del campo de la formación de maestros influidas por la Escuela Superior de París y de la Facultad de Ciencias de Alemania, haciendo de la Normal un centro de desarrollo de las corrientes modernas de pensamiento científico y pedagógico (Lucio, 1992.35). La estocada final de las reformas liberales en la educación, se da con la reforma constitucional del 15 de febrero de 1945, mediante el acto legislativo No. 1, el cual aprobó que se liberara la

---

<sup>16</sup> A partir de 1886 se inicia una hegemonía conservadora que dura prácticamente, salvo algunos períodos de gobierno de coalición, hasta 1930. Se inicia con el período conocido como la Regeneración (1888-1898), caracterizado por una reforma de tipo conservador a la concepción de Estado, plasmada en la Constitución de 1886, y por el pensamiento político de Rafael Núñez, cuatro veces presidente.

<sup>17</sup> Tendría un segundo período presidencial de 1942 a 1945.

<sup>18</sup> Fundada en 1870, siendo la continuidad de la Universidad Central, creada en 1867.

educación del dogma católico, sancionando así: “Se garantiza la libertad de enseñanza. El Estado tendrá, sin embargo, la suprema inspección y vigilancia de los institutos docentes públicos y privados, en orden a procurar el cumplimiento de los fines sociales de la cultura y la mejor formación intelectual, moral y física de los educandos” (Ávila, 2001. 69-70). Esta reforma ponía en boga la urgencia de una educación laica, la libertad de enseñanza y la recuperación del papel del Estado en la regulación política, económica, en los asuntos públicos, entre ellos la educación.

Este panorama educativo nuevamente sería desmontado con el asenso de gobiernos conservadores a partir de 1946. En el caso de la Escuela Normal Superior, empezó a sufrir problemas por recortes presupuestales y el cambio de orientaciones en el espíritu académico y pedagógico que la animaban. Finalmente, en 1951, siendo presidente Laureano Gómez, se decretó separar la Normal en dos instituciones, al estilo más conservador, una masculina y otra femenina, que quedarán funcionando en Tunja y Bogotá, respectivamente. La primera, daría origen a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja y la segunda a la Universidad Pedagógica Nacional, con sede en Bogotá.

Durante los gobiernos conservadores siguientes, Ospina Pérez (1946-1950), Laureano Gómez Castro (1950- 1951), se encargan de deshacer las reformas liberales recién emprendidas, entre ellas, se modifica la Ley 68 de 1935, para cambiar la composición del consejo directivo, reduciendo y limitando la participación de docentes y estudiantes en los diferentes estamentos del gobierno universitario<sup>19</sup>. Así, continúa la interminable disputa entre lo confesional y laico, conservadores y liberales, disputa que auscultó la defensa de una concepción más amplia de Universidad Pública. Esta disputa en realidad estuvo más del lado del sector conservador, elemento que marginó la creación y consolidación de un sistema de educación superior de carácter público.

## Universidad de Minorías

Si con el nacimiento del nuevo Estado se concebía superar la herencia de una universidad hecha para las minorías y las élites, es claro que este balance permanece en número rojos. Desde el proceso de instauración de universidades en la Gran Colombia, encontramos un fuerte vacío en la oferta de educación superior – lo cual se vive en todo nivel de la escolaridad-, que no llegó a concretar la idea de universalizar la educación, tal como se proponía ese ideario de educación pública. Las raíces del problema se pueden rastrear desde inicios de la nueva república, donde se encuentra que para 1810 la población estudiantil a nivel nacional era de aproximadamente 200 estudiantes<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> El decreto 3708 de 1950, firmado por el presidente Laureano Gómez, modifica aspectos importantes de la ley 68 de 1935. Se cambia la composición del consejo directivo de la universidad, limitando la participación de alumnos y profesores a un representante por cada estamento: se suprimen los concejos y asambleas estudiantiles. En: Lucio Ricardo (1992). Op cit.

<sup>20</sup> Las cifras de la población estudiantil correspondientes al siglo XIX son tomadas de Soto Arango Diana (2002). “Desarrollo Histórico de la Educación Superior”. En: La educación superior en América Colombia, Informe Abril 2002. Bogotá. Unesco, Icfes, MEN.

repartidos en los colegios mayores de San Bartolomé y el Rosario, San Francisco en Popayán, y en las universidades de Mira en Santafé y San Pedro Apóstol en Mompox. Ya para 1868, medio siglo después, se registra un total de 315 estudiantes; en 1870, 356; en 1876, 435 y para 1877, crece a 509 alumnos. Ello evidencia el carácter elitista, pues a ella seguía accediendo las minorías privilegiadas.

El panorama no varía mucho a lo largo del siglo XX, ya que para la década de los treinta, de acuerdo con Ávila et al. (2002) la proporción de estudiantes por habitantes sería de 5 por 10 mil con un total de 4.137 estudiantes a nivel nacional. Cifra que se reduce considerablemente en la década de los cuarenta a una proporción de 3 por 10 mil, con 2.990 estudiantes matriculados, la población del país para 1938 era de 8.701.816 habitantes en Colombia. En la década del cincuenta la población estudiantil sumaba 14.000 mil estudiantes para una población de 11.548.000 (1951), en 1974 la población era de 22.900.000 con un total de 20 mil estudiantes. Las cifras explican de manera taxativa el gran rezago que ya existía en la primera mitad de siglo en la promoción y acceso a los estudios universitarios.

Si bien el decenio del sesenta representa el inicio del fenómeno de la masificación de la educación superior, este fenómeno responde a varias consideraciones: es un período de desarrollo industrial, tanto en Colombia como en América Latina, con el cual las nuevas clases medias empezaron a ser un motor de expansión de la matrícula en la educación superior. Por estas razones, este crecimiento se configuró como un fenómeno de carácter urbano y a su vez, esta expansión repercute tanto en la oferta estatal como privada<sup>21</sup>, ya que para la época, la universidad privada comenzó a ampliarse, llegando a sectores cada vez más elitizados. Otro elemento que incide en el crecimiento de la matrícula es el ingreso de la mujer al sector educativo<sup>22</sup>. Soto (2002), encuentra que el crecimiento en la cobertura estudiantil se acelera a mediados de siglo, pasando del 27% en 1945 a 38% en 1958, y al 45% en 1970.

El crecimiento de la cobertura estudiantil no llegó a superar el 50% hacia la década de los setenta, mientras el sector privado continuaba vertiginosamente en ascenso. La oferta privada era centralizada en dos universidades: los Andes y la Javeriana, proveían del 85% de los nuevos estudiantes, mientras la Universidad Nacional de Colombia representaba el 60% (Levy, 1995.103). En este escenario el sector público decrece en relación con el privado, a su vez queda relegado para las clases medias emergentes.

---

<sup>21</sup> De acuerdo con el análisis de Levy, a nivel de América Latina, encuentra que las naciones que tienen un mayor parte de la matrícula en el sector privado son Brasil, Colombia y República Dominicana. Le siguen El Salvador, Perú y Chile al contar con más del 30% del sector privado. Solamente Cuba se mantiene como el país con total cobertura y oferta educativa de carácter público a todo nivel. En: Levy, Daniel C. La educación superior y el Estado en Latinoamérica. Desafíos privados al predominio público. Centro de estudios sobre la universidad, Unam. México. 1995. P 20.

<sup>22</sup> Este acceso de la mujer al sector educativo representaba el 26% en 1973, y se duplicó en 1983 con el 47%, hasta alcanzar el 52% en 1988. En: Lucio, 1992.p, 115. Op Cit.

La respuesta a este proceso en el que no había una planeación sobre el crecimiento del sector privado, llevó a que este se extendiera y se consolidara. Posteriormente, en el decenio de los setenta, su crecimiento se dirigió hacia los sectores medios y bajos, Levy define este proceso así:

El ejemplo hispanoamericano más importante de crecimiento privado no elitista es Colombia, para 1975 Colombia se convirtió en la única nación hispanoamericana en la que el sector privado predominaba sobre el sector público. En 1981 el sector privado no solo concentraba el 59% del total de la matrícula, sino que abarcaba el 64% de los alumnos matriculados en primer año, lo que indica un crecimiento continuo [...] Colombia desarrolló su sector privado relativamente temprano. De ese modo, cuando llegó la gran demanda de 1940, 1950 y 1960 ya existía un sector privado establecido; no fue solo una opción para el éxodo del sector público. [...] Pero, lo que es más importante, Colombia no abrió su sector público tanto como la mayor parte de sus repúblicas hermanas. (Levy, 1995.147).

El fenómeno de la masificación no contó con una respuesta Estatal planificada<sup>23</sup>, pues se encontró una oferta cada vez más limitada en el sector público y amplía en el sector privado. Esto contribuyó a la masificación de la educación superior, sin lograr aún así la cobertura universal de la demanda educativa para la población estudiantil universitaria, especialmente de los sectores menos favorecidos por el sistema productivo. Las cifras de las tres últimas décadas no son muy alentadoras, de acuerdo con lo presentado por el Consejo de Educación Superior– Cesu<sup>24</sup>-

**Cuadro adaptado de acuerdo a las cifras citadas por el Cesu.**

Año	Tasa de Escolaridad %	Matrícula en Pregrado	Población Proyectada (17 a 34 años)	Población total, proyectada por el Dane
1985	6.94	383.640	5.426.513	31.685.715
1990	8.14	473.747	5.818.615	34.969.650
1995	10.20	606.506	5.944.943	38.541.631
2000	13.82	878.184	6.407.268	42.321.386

<sup>23</sup> Sería hasta 1980 con la Ley 80 que se da un intento por regular el sistema de educación superior, su definición, función, modalidades y demás. Se crea en medio de cierres prolongados de las universidades públicas y según Aspú de manera antidemocrática pues no contó con la amplia convocatoria y aporte de los docentes. También se consideró un atentado contra la autonomía universitaria, especialmente por parte de las universidades privadas, pues lo que se entiende por autonomía es la libertad de enseñar, de abrir programas sin mayor intervención estatal y la ley empezó a controlar esto. Sin embargo esta ley sería de los primeros intentos por reglamentar y regular el sistema de educación.

<sup>24</sup> Citado en: La educación superior en América Colombia, Informe Abril 2002. Bogotá. Unesco, Icfes, MEN. P.30.

Al respecto es claro que durante los últimos lustros del siglo XX, la tasa de matrícula es muy baja en relación con el número de población proyectada para cursar estudios superiores, si nos fijamos, por ejemplo, en el año 2000, cerca del 86% de la población proyectada para acceder a la educación superior queda por fuera de la oferta educativa. Aunque las cifras no discriminan la matrícula en el sector público y privado, sí evidencian el fracaso en la tarea de acceso y universalización de la educación superior. Se mantiene así una educación para las minorías, con escaso desarrollo científico<sup>25</sup> y con financiación estatal parcial.

## Abandono de la responsabilidad Estatal

Con la disputa entre la función laica o confesional de la Universidad Pública, se descuida el debate sobre la responsabilidad del Estado. La Constitución Política de Colombia de 1886, establecía que la educación pública “será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica” (CPC, 1886. art 41)<sup>26</sup>. La constitución no especifica cómo será el financiamiento de la educación superior, en su lugar, establece que la educación primaria será costeadada con fondos públicos, gratuita, pero no obligatoria. Queda así excluido el presupuesto, por lo menos explícito para que la Universidad Pública será gratuita, y por ende, financiada por el Estado.

Lo que encontramos entonces es una fuerte disputa entre un modelo de educación estatal y laico, con otro confesional católico, que estuvo orientado por la disputa político ideológica de quienes direccionaban el Estado colombiano. Ambas propuestas de carácter excluyente se alternaron, dejando de lado el debate sobre la concepción de educación pública, alrededor de aspectos como: la universalidad, gratuidad, laicidad y desarrollo científico.

Producto de la radicalización entre una propuesta y otra se encuentra que, por un lado el Estado nunca mantuvo su papel central en la regulación del sistema educativo público, asunto que implicaba control sobre el crecimiento de las iniciativas de carácter privado<sup>27</sup>, así como la financiación, promoción y consolidación de un

---

<sup>25</sup> El panorama de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la educación superior colombiana es insuficiente, desde la década de los 80 se encuentra que la inversión en investigación es obsoleta, representando tan solo el 0.15%, encontrándose una proporción de un investigador por cada 12 mil habitantes. Para la década de los 90 esta inversión asciende a penas al 2%, la década del 80, apenas se destinaba del gasto nacional para investigación. Las condiciones y la inversión en investigación de avanzada a nivel universitario sigue siendo muy pobre, ubicando a Colombia en uno de los países que menos promueve el desarrollo científico y tecnológico, en relación con países como Brasil, México y Argentina. En: [http://www.anuios.mx/servicios/p\\_anuios/publicaciones/revsup/res092/txt4.htm](http://www.anuios.mx/servicios/p_anuios/publicaciones/revsup/res092/txt4.htm), consultada el 17 de agosto de 2010.

<sup>26</sup> Solo hasta 1991 se sancionaría una nueva constitución política en Colombia.

<sup>27</sup> A inicios de siglo XIX la educación se regía por principios confesionales y por la iglesia católica tal como lo expresaba la constitución política, quizá eso contribuyó a promocionar la educación de orden católico y privado a nivel superior. Para 1932 se vuelve a fundar la Universidad Javeriana en Bogotá, universidad de tradición jesuita; en 1936 se funda la Universidad Bolivariana en Medellín, ambas de carácter privado

sistema educativo superior a nivel nacional. Todo ello redunda en el vacío sobre los debates del *sentido* de la educación pública y de lo público en general<sup>28</sup>. Por otro lado, al estar en manos de los conservadores, las iniciativas de educación superior y la respuesta del sector liberal sería la creación de instituciones de educación superior de carácter laico. Entre ellas está inicialmente la Universidad Externado (1886)<sup>29</sup>, creada como una Facultad de Derecho; posteriormente, se crea la Universidad Republicana, que cambiaría su nombre por el de Universidad Libre en 1913.

La Universidad Libre inicia labores en 1923<sup>30</sup>, también como Facultad de Derecho. Paradójicamente siendo una experiencia de educación privada, se sustenta en la oposición a la educación católica recogiendo el ideario más relacionado con la educación de carácter público. Ávila menciona que esta universidad se proyectó como una iniciativa “eminente popular, a la cual tuvieran acceso las clases sociales sin recursos económicos; que fuera claustro de civismo, de cultura política, dentro de una enseñanza dada con la más amplia libertad de cátedra, en la que tuvieran juego el pensamiento libre y la investigación científica” (Ávila, et al. 2001.20). Esta fuerte mixtura en el sistema educativo a nivel superior, se expresa en una educación estatal que promueve la educación confesional, mientras la educación privada busca superar la herencia colonial promoviendo un espíritu anticlerical, laico e incluso de carácter popular. Esta co- supeditación entre lo público y lo privado, ayudó a configurar un sentido de la Universidad Pública muy relacionado con el discurso que se gestó en el seno de la Universidad Privada, la Universidad Libre fue la vanguardia al respecto.

Por su parte, la hegemonía conservadora y con ella la Iglesia, aseguraron su intervención en el ámbito educativo, como se consignó en el concordato de 1887, ya que no solo se legitimaba en la constitución, sino que se reforzaba a través de este la injerencia de la Iglesia en la política educativa, en la selección de contenidos a enseñar y textos a trabajar. A su vez el mandato incluyó la enseñanza obligatoria de la religión católica en universidades, colegios y demás instituciones educativas<sup>31</sup>. De

---

y confesional. Paradójicamente ambas Universidades se abren durante uno de los gobiernos más “liberales”, que emprendería justamente una reforma en aras de establecer una universidad pública en el sentido moderno.

<sup>28</sup> Este análisis explica nuestras carencias en la concepción de un estado de bienestar, que respondiera al acceso, promoción y permanencia en sistemas de salud, vivienda-techo, servicios públicos.

<sup>29</sup> Cerrada 1895 y reabierto en 1918. En Leal Buitrago Francisco (2002). Op, cit, p.186.

<sup>30</sup> La creación de la universidad Libre es producto de la convención liberal realizada en la ciudad de Ibaqué en 1922, en oposición al monopolio eclesiástico y en busca de una universidad de orden secular, “libre”, de cátedra libre, de enseñanza libre, entre otros principios muy relacionados con la autonomía universitaria.

<sup>31</sup> Ivon Lebot. Elementos para una historia de la Educación en Colombia en el siglo XX. Banco Nacional de Datos. Citado por, Ávila Pacheco Víctor Manuel, y otros. Historia del Movimiento Estudiantil De La Universidad Libre Universidad Libre, centro de investigaciones. 2001. Bogotá. P. 10.

esta manera se aseguró el control y poder de la Iglesia tanto en la sociedad como en la educación estatal y privada.

Los rasgos delineados hasta el momento expresan cómo al no haber logrado excluir la presencia de la Iglesia en los asuntos del Estado, no se pudo consolidar el ideario de lo público en la Educación. Las consecuencias para el sistema educativo colombiano se puede agrupar en dos aspectos: primero, el crecimiento desordenado, fragmentado, poco regulado del sistema educativo de orden privado. Segundo, la propia privatización emprendida a manos del Estado, en una especie de privatización por doble partida: primero por la incapacidad de promover el crecimiento del sector público, y segundo, por la permanente desfinanciación de las instituciones existentes.

Un Estado que no se preocupó por ampliar la oferta educativa “pública” a nivel superior, pero que en su lugar dio cabida sin restricciones a las iniciativas privadas, contribuye en el proceso de privatización de la educación. Esto se evidencia en la diferencia del crecimiento de la oferta pública respecto de la privada<sup>32</sup>, encontrándose cada vez más universidades privadas que estatales<sup>33</sup>. Así, para el decenio de los años cincuenta, se fundaron diez universidades, de las cuales seis son privadas y cuatro oficiales. Para la década de los sesenta, de las 17 instituciones de educación superior creadas, cinco eran oficiales y las demás privadas (Leal, 2002. 188). Aspectos que inciden en lo que Germán Rama entiende como la *diversificación del sistema educativo*<sup>34</sup>, es decir la ampliación de una oferta de educación superior estratificada, en la que se encuentran universidades de élite, universidades para clases medias y universidades de base, repartidas en el sector privado y público.

Es durante el período del Frente Nacional, en la ausencia de políticas estatales que regulen el crecimiento del sistema y que comprometan la responsabilidad estatal

---

<sup>32</sup> Lucio, presenta el siguiente panorama al respecto. Para mediados de la década del 40 funcionaban cuatro universidades privadas en Bogotá (el Rosario, Javeriana, libre y Externado) y universidades estatales en Bogotá, Medellín, Popayán, Cartagena, Pasto, Santa Marta y Tunja: así: Universidades Estatales de orden Nacional; Nacional de Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira; Caldas, Cauca, Pedagógica Bogotá, Pedagógica y tecnológica de Tunja; Estatales de orden Departamental: Antioquia, Atlántico, Cartagena, Distrital (Bogotá), Industrial de Santander, Nariño, Tolima, Valle. Universidades Privadas de orden Confesional: Rosario, Javeriana, San buenaventura, (Bogotá), Bolivariana (Medellín); Universidades Privadas no confesionales: América, Jorge Tadeo Lozano, Los Andes, Externado, Gran Colombia, Libre (Bogotá), Libre de Barranquilla, Medellín, Santiago de Cali. 16 universidades estatales, solo tres se encuentran en Bogotá, con un 39% de la matrícula total (de 4768 alumnos); mientras que de 13 universidades privadas, con una matrícula de 3593 alumnos, nueve se encuentran en Bogotá, con el 81% de la matrícula. (Lucio, 1991,47- 48).Op cit.

<sup>33</sup> En la literatura especializada se empieza a ubicar más la impronta de educación estatal, justamente por el vacío con el sentido de lo público.

<sup>34</sup> Citado en Lucio, 1992.141, Op, cit, Germán Rama se refiere a “un sistema universitario estratificado por la diferenciación de las instituciones según el origen social de su población estudiantil y según las diversas calidades académicas de las instituciones participantes en el sistema”. En: Germán Rama, el sistema universitario en Colombia (1970).

al respecto, en el que proliferan todo tipo de universidades, especialmente las de carácter privado. Es ilustrativo como en solo un año, de 1973 a 1974 el aumento de las universidades privadas supera a las oficiales; de 35 a 58 – 60%-; y de 23 a 37- 66%-, respectivamente (Lucio, 1992.82). La tendencia del crecimiento del sector privado se sigue consolidando en pleno siglo XXI, pues como lo muestran las cifras del Icfes, es considerable la brecha entre el crecimiento del sector público y el privado.

**Instituciones de Educación Superior según origen y tipología<sup>35</sup>**

Origen/tipología	Universidades	Instituciones Universitarias	Instituciones Tecnológicas	Instituciones técnicas	Régimen Especial	Total*
Oficiales	44	19	14	10	14	101
Privadas	57	65	46	42	0	210
Total Porcentaje	101 32.4%	84 27%	60 19.29%	52 16.72%	14 4.50%	311 100%

\* El número total nominal de IES es menor porque estos datos incluyen seccionales de la misma Universidad en ciudades diferentes. Por ejemplo, la Universidad Nacional de Colombia, cuya sede principal está en Bogotá, tiene seccionales en Medellín, Manizales, Leticia y Palmira. En total son realmente 269 IES más 42 seccionales. *Ibid.*

Encontramos así que el sector privado ha ampliado considerablemente su oferta en todos los niveles, especialmente en las instituciones universitarias, que las hay de todos los gustos. A nivel general, las Instituciones de Educación Superior de carácter público representan el 32.47%, en ellas las Universidades Públicas representan el 14.14%. Por su parte, el sector privado representa el 67.52%, y las universidades privadas representan dentro de ellas el 12,37%. Así inicia el panorama educativo a nivel superior en Colombia en pleno siglo XXI.

El segundo factor de la privatización de la educación superior, que se refiere a esa privatización por doble partida, se encuentra en los procesos de desfinanciación de la educación, a través de propuestas y políticas públicas que a nombre de la “modernización” y de reformas académicas, han intervenido en la financiación universitaria. En la década de los sesenta, con el *Plan Atcón*, considerado como el inicio de los procesos de privatización y de intervención imperialista en la Universidad Pública. Este señalamiento se sustenta en que el informe cuestionaba la estructura, contenidos y formas de enseñar en la universidad, llegando a recomendar el establecimiento de “una universidad legalmente independiente y privada, organizada gerencialmente por departamentos (según el modelo norteamericano), y en el cual hay una división funcional muy precisa entre los diversos estamentos; a unos les corresponde administrar, a otros enseñar, y a los estudiantes estudiar (no gobernar

<sup>35</sup> Tomado del Icfes, en: La educación superior en América Colombia, Informe Abril 2002. Bogotá. Unesco, Icfes, MEN. P.15.

ni administrar)” (Molina, citado por Lucio, 1992. 63). Desde estas concepciones de universidad, se ataca la idea del cogobierno, de participación estudiantil en las decisiones universitarias, así como la directa responsabilidad financiera del Estado sobre la universidad.

Además del Plan Atcón, a finales de esta misma década, se encuentra el *Plan Básico de la Educación Superior*, coordinado por la Misión California<sup>36</sup> (1966 – 1967), en colaboración con la Asociación Colombiana de Universidades –Ascun- y la FUN. (Lucio, 1992.64). En julio de 1967 las voces de rechazo de varios rectores pusieron de presente un retroceso a través del Plan Básico, ya que veían que Ascun, y el Consejo de Rectores, incapaces de manejar los asuntos universitarios, los delega en una comisión designada por el Gobierno Nacional, Consejo Nacional de Educación Superior, violentando con ella la autonomía universitaria<sup>37</sup>. Por su parte, los estudiantes entendían que el Plan Básico era parte la intromisión norteamericana, así como la materialización de la antidemocracia universitaria, se organizan y logran proponer el *Plan Mínimo de los Estudiantes Colombianos* en 1971<sup>38</sup>, haciendo énfasis en las formas de poder reflejadas en la composición de los consejos superiores de las universidades, en la participación estudiantil y en la negativa ante la penetración norteamericana en la universidad. El Plan Mínimo sería una propuesta que reflejaría el sentimiento antiimperialista de los estudiantes, así como la defensa de la Universidad Pública.

De acuerdo con Ávila (2001) el Plan Básico se entendía como una estrategia intergubernamental entre los EE.UU. y Colombia, que respondía a la lucha anticomunista en las universidades, por eso representaba la idea de una universidad en la que los estudiantes no dirigen sino se dedican a estudiar, en la que la universidad no podía seguir siendo escenario de politización.

---

<sup>36</sup> Alfonso Borrero, menciona que en febrero de 1966, en la reunión del Consejo de Rectores, el presidente de esta organización, Ernesto Gutiérrez Arango, manifestó la necesidad de una reforma universitaria, idea que coincide con los planteamientos de George Feliz, Jefe de la Misión de la Universidad de California – Misión asesora de la asociación, Ascun; para reestructurar la universidad. En: Borrero Alfonso. (1983-1984) Op, cit. pág. 37.

<sup>37</sup> Para ilustrar el debates de los rectores sobre la autonomía consultar, Borrero (1983- 1984).Ob, cit.

<sup>38</sup> El 13 y 14 de marzo de 1971 se realizó el II Encuentro Nacional Universitario, con la participación de 30 universidades (públicas y privadas), producto del encuentro se establece *Plan Mínimo*, entre sus seis puntos se estableció: abolición de los Consejos Superiores Universitarios y conformación de organismos provisionales de gobierno universitario; financiamiento adecuado de la universidad; conformación inmediata de una comisión evaluadora de la ley orgánica de la Universidad Nacional y del Instituto Para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), así como de los contratos celebrados con entidades extranjeras; retiro de Ocampo Londoño de la Universidad del Valle y ruptura definitiva con la Fundación Para la Educación Superior (Fes); legalización del derecho a constituir organizaciones gremiales autónomas de los estudiantes; y, reapertura de la Facultad de sociología de la Universidad Javeriana (Ávila, 2001, Op, cit). Nótese que no se habla de gratuidad, sino de financiamiento adecuado, desde entonces la movilización estudiantil se ha adecuado más a la negociación de tablas diferenciadas de matrículas y pensiones, que a la lucha por la gratuidad real de la educación superior.

Posturas que motivaron que la contienda política siguiera su cauce en los años setenta, específicamente con el Paro Nacional Universitario de 1971, que convocó a casi la totalidad de universidades del país, tanto públicas como privadas, denunciando el fuerte déficit en la financiación para las universidades, en contra de la represión estatal que penalizaba la libertad de expresión y organización estudiantil<sup>39</sup> y contra la intervención a través de la financiación y políticas norteamericanas en la universidad.

La gratuidad en cuestión se agudiza con los procesos de desfinanciación de la Universidad Pública<sup>40</sup>, que cada vez son más crónicos, por lo menos durante las últimas cuatro décadas. La crisis económica de los ochenta, incidió en la financiación de la educación pública, la respuesta a la crisis se reflejó en las políticas de ajuste estructural recomendadas por la Banca Multilateral, especialmente el FMI y el BM<sup>41</sup>. En este contexto, el Gobierno Colombiano anunció que no se podría incrementar

---

<sup>39</sup> En 1966 se suprimió la Federación Universitaria Nacional –FUN– por mandato de Carlos Lleras Restrepo, organización estudiantil que se mantuvo de 1963 a 1966. En este contexto, con el presidente Misael Pastrana se implementó el decreto 580, que prohibía las manifestaciones estudiantiles y amenazaba con los cierres de los claustros, y el 581, que hizo efectiva la amenaza, ya que declaraba el cierre de la Universidad Nacional, sede Bogotá. (Cote R, 2009). Ob cit.

<sup>40</sup> Haciendo un breve seguimiento a la manera como después de la Independencia se pensó la financiación de la educación, encontramos que la puerta a la financiación privada ya que el Estado se lavara las manos al respecto, siempre estuvo abierta. Desde la designación de rentas para la universidad Central de 1827, se menciona que sus rentas podrán provenir de lo que destine la república, cualquier particular o corporación. En este mismo año, cuando se establece el Plan de Estudios para la Universidad, se estipula que los grados de bachiller, licenciado y doctor en jurisprudencia, medicina y teología, se otorgarán a la vez que quién lo solicitaré debía para a los fondos de la universidad una cantidad de dinero, correspondiente al grado obtenido: "Art 64. El que solicite grado de bachiller contribuirá para los fondos de la universidad con \$50, y para el de licenciado y doctor con \$100" (Plan de Estudios, 1826. Op cit.). Situación que dos siglos después se mantiene, pues en toda universidad pública o privada se paga por concepto de "derechos de grado". Pese a haber quedado registrado en la reforma universitaria de 1935 la gratuidad de la educación superior, encontramos que quedó en letra muerta, pues los cobros por matrícula, pensiones y servicios escolares ha sido una constante en el sistema educativo universitario público. Basta trasladarnos a mediados del siglo XIX, en 1959, cuando la matrícula mínima se encontraba en \$130 pesos (Ruiz, 2002. 94), y que los cobros se mantiene hasta hoy a través de tablas de matrícula diferenciada; de subsidios a la demanda, y de un incipiente programa de becas, propuestas que sustituyen la responsabilidad estatal en la financiación de la misma.

<sup>41</sup> Las reformas en general se orientaron por los criterios emanados del Banco Mundial. Entre sus recomendaciones estaba reformar el financiamiento y la administración de la educación por medio de seis medidas fundamentales cuyo grado de prioridad dependería de las circunstancias en cada país. Estas incluyeron: i) renovar la inversión en el elemento humano; ii) recurrir al análisis económico para determinar prioridades educacionales, iii) establecer normas y medir el rendimiento mediante evaluaciones del aprendizaje; iv) centrar la inversión pública en la educación básica y recurrir en mayor medida al financiamiento familiar para la educación superior; v) velar porque todos tengan acceso a la educación básica y no se niegue el acceso a las instituciones de enseñanza a candidatos idóneos; vi) subsidiar la demanda y ofrecer más participación al grupo familiar; vii) facultar a las escuelas para una operación autónoma y para utilizar sus insumos de conformidad con las condiciones escolares y locales (Lockheed, M, citado por Gajardo Marcela,(1999). No 15.

los aportes del presupuesto para educación superior debido a la crisis, se propone entonces buscar otras fuentes de financiación. De manera que en 1982, a través del decreto 728 se establece que el Gobierno solo financiará el 90% para el funcionamiento de las universidades oficiales; política que para 1990, representaba el 70%, y que sigue disminuyendo en la actualidad, “Durante el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990), el gasto social se disminuye (parte de los dineros se reorientan hacia la guerra contra el narcotráfico y la insurgencia) y, en el interior del gasto educativo, pierde prioridad el gasto estatal en educación superior” (Lucio, 1992.278). De esta manera, en esta década, los recursos para las universidades oficiales provenientes del presupuesto de la nación, del departamento o del municipio, representaban el 80%, porcentaje que sigue en descenso.

Los procesos de desfinanciación y el vacío en un ideario de educación pública se materializaría en la Constitución Política de Colombia (1991), que en su artículo 67 define la educación como “un derecho de la persona y *un servicio público* que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. (...) El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos” (énfasis propio). En el artículo es claro que la educación superior no es contemplada como obligatoria y gratuita, además de concebirse como servicio que también debe ser garantizado por las familias.

De la misma manera la ley General de Educación Superior Colombiana, ley 30 de 1992 deja claro que se habla de un servicio educativo en el que no es tácita la responsabilidad del Estado Colombiano de garantizar la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior. En el artículo 2 de esta ley se define que “La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado”. El debate actual de la ley, deja entrever que el gobierno está dispuesto a aumentar la base presupuestal para las universidades públicas, propuesta que no lograría subsanar el déficit presupuestal acumulado históricamente. El debate de la ley implica retomar, refundar si se quiere, el sentido de la Universidad Pública en Colombia e incluso plantear la gratuidad de la misma sin temor.

Para continuar el debate sobre la configuración de la Universidad Pública Colombiana, es importante mencionar que el ideario de la misma no es monolítico y que especialmente en el siglo XX la identidad de la Universidad Pública adquiere rasgos propios, que la van a diferenciar de la universidad privada no solo por sus formas de financiación, sino por los procesos y las experiencias vitales que construyen y constituyen a los sujetos que la transitan.

Esto responde a que ha sido las luchas estudiantiles y sociales las que el siglo XX han dotado de otros significados el sentido de lo público en la universidad, a través de la lucha por la autonomía, la democracia, la consolidación de proyectos sociales que confrontan el capitalismo y demás injusticias sociales. Estos aspectos han hecho de la universidad un espacio de desarrollo y promoción del pensamiento crítico, vertido alrededor del conocimiento científico, así como en propuestas de sociedad.

Asistimos a un proceso complejo de lucha por la existencia misma de la Universidad Pública, en medio de la criminalización de la organización estudiantil. Sin embargo, las consignas sobre las que se ha reconfigurado el sentido de la Universidad Pública: financiación adecuada (en las consignas estudiantiles la herencia colonial sigue presente pues se negocia incrementos, tablas diferenciales de matrícula y de manera tímida se menciona la exigencia de su gratuidad), participación estudiantil y gobiernos universitarios democráticos, la necesidad de un proyecto de sociedad distinto y la autonomía universitaria, son banderas que siguen vigentes pero que indican que hoy es urgente revisar y refundar el sentido de la Universidad Pública, así como del mismo movimiento estudiantil. Misión que no puede quedar al margen del proyecto de sociedad que sueña nuestra universidad.

## Referencias bibliográficas

- Arciniegas, G. *El estudiante de la Mesa Redonda*. Plaza y Janes, Colombia: 1ª edición 1932, 4ª edición 1982.
- Archila, M. (1999). *Entre la academia y la política: El movimiento estudiantil en Colombia 1920-1974*. En: Marsiske, Renate (coordinadora)- Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina. Unam-Cesu, Plaza y Valdés editores. México.
- Ávila, V. M. (2001). *Historia del Movimiento Estudiantil De La Universidad Libre Universidad Libre*. Bogotá: Centro de investigaciones U Libre.
- Baptista, J. Expulsión de los Jesuitas de los Virreinos de México, Perú y la Nueva Granada (1767-1770). En: <http://javierbaptista.blogspot.com/2008/02/la-expulsin-de-los-jesuitas.html>, realizada el 12 agosto de 2010.
- Borrero A. (1983-1984). Los movimientos estudiantiles contemporáneos (Tercera parte). Bogotá: Simposio permanente sobre la Universidad, segundo seminario general. Asociación Colombiana de Universidades, Ascun, - Instituto de Fomento de la Educación Superior, Icfes.
- Cote R, J. (2009). *El Movimiento Estudiantil de 1971: entre la homogeneidad y la heterogeneidad*. En: Archila, Mauricio et, al (2009). Una Historia Inconclusa. Izquierdas políticas y sociales en Colombia. Bogotá. Cinep.
- Gaceta de Colombia (1826). *Anuncio de instalación de la Universidad Central y de la Academia Nacional (1826)*. Bogotá: diciembre 24 de 1826, En: Universidad Nacional de Colombia (2001). Génesis y Reconstitución. Dirección académica, Mario Aguilera Peña, Serie: Historia de la Universidad Nacional de Colombia. UN, Unilibros.
- Gaceta de Colombia. *Simón Bolívar modifica plan de estudios por participación de estudiantes en la conspiración sep-tembrina (1828)*. Bogotá: octubre 3 de 1828. En: Universidad Nacional de Colombia: Génesis y Reconstitución. Dirección académica, Mario Aguilera Peña, (2001) Serie: Historia de la Universidad Nacional de Colombia. UN, Unilibros.
- Gaceta oficial. *Ley que suprime las universidades 1850*. Número 1.124. Bogotá: mayo 23 de 1850 pp 223- 234. En: Universidad Nacional de Colombia: Génesis y Reconstitución. Dirección académica, Mario Aguilera Peña (2001), Serie: Historia de la Universidad Nacional de Colombia. UN, Unilibros.
- Gajardo, M. (1999). *Reformas en América Latina. Balance de una década*. Preal No 15.
- Icfes (2002). *La educación superior en América Colombia, Informe Abril*. Bogotá: Unesco, Icfes, MEN.

- Jane, M. R. (1997) *Los comuneros olvidados: la insurrección de 1781 en los llanos del Casanare*. Boletín Cultural y Bibliográfico. Número 41. Volumen XXXIII.
- Kintzler, C. y Coutel, C. (Traductores) (2007). *Condorcet “Cinco memorias sobre la Instrucción pública”* presentado por el autor en 1791. Ed El Signo.
- Levy, D. C (1995). *La educación superior y el Estado en Latinoamérica. Desafíos privados al predominio público*. México: Centro de estudios sobre la universidad, Unam.
- Ley de creación de la Universidad Central del 18 de Marzo de 1826. Considerando No 2. *Texto tomado de: Codificación Nacional*, Bogotá: Vol 2, pp 226-240. En: Universidad Nacional de Colombia: Génesis y Reconstitución. Dirección académica, Mario Aguilera Peña (2001), Serie: Historia de la Universidad Nacional de Colombia. UN, Unilibros. Bogotá. 2001.
- Serrano, L. (1992). *La Educación Superior, tendencias y políticas estatales*. Bogotá: UN. Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales. Tercer Mundo Editores.
- \_\_\_\_\_. Manifiesto de Córdoba Argentina, 1918. La Juventud Argentina de Córdoba a Los Hombres Libres De Sudamérica. En: Izquierda y Universidad, Primavera de 1997 año 3 N°9 encuentro XXI, tomado de Dardo de Cúneo: “*La Reforma Universitaria (1918-1930)*”. Biblioteca Ayacucho. Caracas – Venezuela. 1978. Pág. 3-7.
- Moreno y Escandón. “*Método provisional de estudios de Santa Fe de Bogotá para los colegios 1774*” - *Fragmento tomado de la obra Documentos para la historia de la educación en Colombia, Bogotá, 1980*. Compilación de Guillermo Hernández de Alba. Tomo IV, (1767-1776), pp. 195-227. En: Revista Aquelarre Volumen 8, No 16. Revista del Centro Cultural universitario- Universidad del Tolima. 2009.
- Ordorika, I. (2006). *La Disputa por el Campus. Poder, política y autonomía en la Unam*. México DF: Cesu, Unam, Plaza y Valdés.
- Samper J. (1971). *Los recuerdos del estudiante Samper (1839- 1852)*. En: Historia de un alma. Ed Bbedout, Medellín. Pp75- 81 y 126- 134. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia: Génesis y Reconstitución. Dirección académica, Mario Aguilera Peña (2001), Serie: Historia de la Universidad Nacional de Colombia. UN, Unilibros.
- Soto A, D. (2002). *Desarrollo Histórico de la Educación Superior*. En: La educación superior en América Colombia, Informe Abril 2002. Bogotá. Unesco, Icfes, MEN.
- \_\_\_\_\_. (1999). *El movimiento de estudiantes y catedráticos en Santa fe de Bogotá a finales del siglo XVIII*. En: Marsiske Renate (coordinadora)- Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina. México: Unam-Cesu, Plaza y Valdés editores.
- [http://www.anuies.mx/servicios/p\\_anuies/publicaciones/revsup/res092/txt4.htm](http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/res092/txt4.htm), consultada el 17 de agosto de 2010.